

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 54
COLEGIO OFICIAL
DE
SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS
DE ADMINISTRACION LOCAL DE AVILA

ANUNCIO de Convocatoria de Elecciones para la renovación trienal de la Junta de Gobierno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de Colegios, se convoca a todos los Colegiados de la Provincia a fin de celebrar Elecciones para la renovación trienal de la Junta de Gobierno de este Colegio, para cubrir las siguientes vacantes:

- Una de Secretarios de 2.^a categoría.
- Una de Secretarios de 3.^a categoría.
- Una de Interventores.
- Una de Depositarios.

Las Elecciones se celebrarán con arreglo a lo previsto en el artículo 24 del mencionado Reglamento, y tendrá lugar el día tres del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, Plaza de la Victoria, 1.

Para ser elegido se requerirá hallarse en servicio activo en el Cuerpo, cuya representación se haya de ostentar, sumar más de dos años de servicios computables en el mismo y carecer de nota desfavorable.

Cada Cuerpo elegirá sus respectivos representantes, y entre los Secretarios, cada categoría votará a los suyos, con absoluta independencia. Serán electores de la representación de cada Cuerpo los pertenecientes al mismo, Colegiados en la Provincia.

Sólo podrán ser elegidos válidamente miembros de la Junta de Gobierno aquéllos que, previamente, hayan sido proclamados candidatos en sus respectivas representaciones y aparezcan incluidos con tal carácter en las correspondientes listas formadas por la Junta en la Sesión de proclamación (artículo 25 bis).

Desde la publicación de esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las doce horas del día dos de febrero, se formula-

rán, ante la Junta de Gobierno, las propuestas para la proclamación de Candidatos, mediante escrito firmado por todos los componentes, en número no inferior a cinco electores o compromisarios.

La proclamación de Candidatos equivale a su elección como miembro de la Junta de Gobierno, cuando el número de aquéllos no sea superior al de éstos, en sus respectivas representaciones.

Confeccionadas las listas de todos los Candidatos proclamados, relacionados por orden alfabético de primeros apellidos, permanecerán expuestas al público en el domicilio social y en el local donde se celebren las Elecciones hasta el momento de comenzar éstas.

Los electores o compromisarios que no puedan comparecer en el acto de la elección podrán delegar su voto en cualquier otro elector o compromisario del Cuerpo o categoría respectiva, mediante escrito visado y sellado por el Secretario del Colegio.

La votación será secreta, mediante papeleta, en la que cada elector podrá inscribir el nombre de la vacante que se ha de cubrir en representación del cuerpo y categoría respectiva.

Para ser elegido se necesitará obtener en primera votación, mayoría absoluta del Censo de electores; si nadie la obtuviese, se repetirá seguidamente la votación y quedará elegido quien obtenga mayoría absoluta de votos emitidos, y si tampoco la obtuviese nadie, quedará elegido, quien, en tercera votación que se celebrará en el acto, consiga mayoría relativa.

No será necesaria la votación secreta, que se señala en los párrafos anteriores, cuando, existiendo unanimidad, se elija a alguien por aclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Colegiados.

Avila, a 10 de enero de 1972.—El Presidente, José Santacana Martín.

Número 32
Ayuntamiento de Avila

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten conforme se determina en los artículos 682 al 684 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 8 de enero de 1972.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 33

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1972, se expone al público por quince días hábiles; durante los cuales se admitirán reclamaciones que se presenten con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 al 684 y 704 de la Ley de Régimen Local.

Avila, ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 34

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento de GALERIAS DE ALIMENTACION, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de QUINCE DIAS, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avila, ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 35

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir para el Concurso, convocado con carácter de urgencia, para la adquisición de un EQUIPO ELECTRONICO para mecanización de los Servicios Municipales, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de CUATRO DIAS, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avila, ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 40
MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXPEDIENTE NÚM. 5.562

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: La Aldehuela. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Las Solanillas, El Carrascal y Los Molinos, anejos de La Aldehuela.

Características: Línea a 15 KV., longitud 1.881 metros, conductores de aluminio acero de 27'8 milímetros cuadrados.

Línea a 15 KV., longitud 47 metros, conductores de aluminio-acero de 27'8 milímetros cuadrados.

3 centros de transformación de 5 KVA. cada uno, tipo intemperie, relación de transformación, 15 000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V.

Presupuesto: 560.000 pesetas. Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 39

Sección Forestal de la Delegación Provincial de Agricultura de Avila

PERIODO DE VISTA DEL EXPEDIENTE DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 22

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento complementario del monte denominado

«Pinar» número 22 del Catálogo, de la pertenencia de Santa Cruz del Valle, sito en término municipal de dicho pueblo, en lo que afecta a los vértices 9 al 14 en límite con San Esteban del Valle, y entre los vértices 46 y 47 en límite con Mombeltrán, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de esta Sección Forestal (calle del Capitán Méndez Vigo, 6 y 8) durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, siete de Enero de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Santiago Ruiz Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su Partido, en prórroga.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136 de 1971, se tramitaron autos de menor cuantía con embargo preventivo, a instancia de CERAMICA VAQUERO, S. A., representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICA Y CIVILES (HIDROCIIVL), por su incompetencia declarada en rebeldía, sobre reclamación y pago de cantidad —cuantía 67.252 pesetas—, y en los que a instancia de la parte actora, he acordado, sacar a pública subasta por primera vez, y por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se expresarán los que fueron embargados como de la propiedad de dicha empresa demandada, y que quedaron sujetos a las resultas de este procedimiento:

1.º—Una grúa con pluma de uuos 20 metros, marca PIGNON número A-2.356. Está instalada y en funcionamiento, en regular estado de conservación. Su valor según informe pericial es el de 240 000 pesetas.

2.º—Una grúa con pluma de uunos 20 metros, marca PIGNON número A-2.375. Se encuentra desmontada

y con la pluma torcida, no obstante a su regular estado de conservación se supone pueda prestar servicio. Tasada en 230 000 pesetas.

Ambas grúas son de la casa COMAVOSA.

3.º—Una hormigonera de doble cono, marca PIGNON, Mod. D-3, de la casa COMAVOSA, en deficiente estado aunque útil para el trabajo. Tasada en 10.000 pesetas.

4.º—Una hormigonera marca RICHEL. Se encuentra fuera de servicio por falta de piezas y su estado es malo, prácticamente inservible. Tasada en 4.000 pesetas.

5.º—24 elementos de andamio marca ALBA, en uso regular, algunos con deformaciones. Valorados en 4.800 pesetas.

6.º—Un Dumper de cuatro ruedas marca AUSA, en forma de volquete, de motor a vapor, referencia A-2.171, en malas condiciones, tipo muy antiguo. Tasado en 5.000 pesetas.

Estos bienes se encuentran en el edificio sito en la calle Alfonso de Montalvo, sin número, en el que podrán ser examinados.

La subasta se celebrará en su caso por lotes, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día OCHO DE FEBREO PROXIMO, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación parcial en su caso; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Avila, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, (ilegible). —42

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

AUTORIZACION CEBOS ENVENENADOS

Se pone en conocimiento de las Entidades o personas que pudieran resultar afectadas por daños ocasionados a la ganadería o a otros animales domésticos que por la Jefatura Provincial del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, se ha autorizado a DON ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO, propietario de la finca denominada «VILLAGARCIA» sita en término municipal de Muñana, para colocar cebos envenenados (estricnina) en dicha finca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñana, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —8

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de resinas en el año de 1972, en el Monte número 21 de los Propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —36

Ayuntamiento de CANDELEDA

ANUNCIO

Se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de un mes, el proyecto de tendido eléctrico al paraje de Chilla, durante cuyo plazo podrá ser examinado por aquellos a quienes interese y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candeleda, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos. —37

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

ANUNCIO

AUTORIZACION CEBOS ENVENENADOS

Se pone en conocimiento de las entidades o personas que pudieran resultar afectadas, que por la Jefatura Provincial del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, se ha autorizado a don Jesús Terciado Serna, a a colocar Cebos Envenenados (estricnina) en la Dehesa denominada «NAVARES» de este término municipal, propiedad de don Alvaro Ozores y Santa Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo trámite reglamentario.

Peñalba de Avila, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Lucio-Eugenio Martín Sánchez. —49

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

AUTORIZACION CEBOS ENVENENADOS

Se pone en conocimiento de las entidades o personas que pudieran resultar afectadas, que por la Jefatura Provincial del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacio-

nales, previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, se ha autorizado a don Jesús Terciado Serna, a colocar Cebos Envenenados (Estricnina) en la Dehesa denominada «LA ALDEHUELA DE LA FREILA» de este término municipal, propiedad de don Alvaro Ozores y Santa Marina.

Lo que se publica para general conocimiento, cumpliendo trámite reglamentario.

Maello, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Mariano Rodríguez. —50

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE PIÑON CON CARÁCTER DE URGENCIA

Declaradas desiertas las tres primeras subastas del fruto de piñón de pino albar del monte número 20 del Catálogo de estos propios, se anuncia una cuarta subasta que tendrá lugar el primer día hábil transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y en el que regirán las mismas normas fijadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 132 de fecha 4 de noviembre último, excepto el precio de tasación que ha sido reducido a 80 000 pesetas y el precio índice a 160.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. Como antes se indica, regirán en esta subasta todo lo dispuesto en el anuncio publicado para la primera en el BOLETIN OFICIAL antes mencionado, así como el modelo de proposición.

Piedralaves, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —51

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación municipal las condiciones económicas administrativas redactadas por la Comisión de montes que en unión de las facultativas han de regir en las subastas de tres lotes o aprovechamientos de resinas del monte pinar de estos propios, se encuentran justamente con el acuerdo expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a sus efectos de examen y reclamación.

Pedro-Bernardo, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, (ilegible). —56